

## Junta General Accionistas

### BODEGAS RIOJANAS (ES0115002018)

**BODEGAS RIOJANAS, S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 12 horas del día 7 de Junio de 2019 en el Salón de Actos de Bodegas Riojanas S.A., en la calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1 en Cenicero (La Rioja), y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario y dicha Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 2019, a las 12 horas, en el mismo lugar, con el siguiente,

#### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

**Segundo.-** Informe del Presidente del Comité de Auditoría.

**Tercero.-** Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2018, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

**Cuarto.-** Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Quinto.-** Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

**Sexto.-** Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.

**Séptimo.-** Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo y modificación del artº 5º de los Estatutos Sociales.

**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Noveno.-** Ruegos y Preguntas.

**Décimo.-** Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

#### **Derecho de asistencia**

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean al menos 50 o más acciones de la Sociedad y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco

días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta o mediante el Certificado acreditativa de su depósito en la entidad bancaria, en cuyo momento le será expedido el documento acreditativo que le legitimara para la asistencia a la Junta.